



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

19
Certifico que en Junta de Propios, y Arrendamientos, celebrada, en día de la fecha, se hizo entre otros el acuerdo del tenor siguiente

Acuerdo; Trátese, y confirióse largam^{te} sobre el notable retrazo, que padecen los expedientes que por recurso están pendientes en el Consejo, sobre diferentes asuntos, peculiares es a esta Junta, y en que se interesa el R. Servicio, y beneficio de este público, y sus intereses; y teniendo presente, que aun que la Junta ha procurado por sí esforzarse tanto le ha sido posible, que dichos exped. tengan el debido curso, por medio de D. Juan Escolano Agente, Apoderado por la Cuid. en la Villa, y Corte de Madrid, no lo ha podido conseguir, ni dar noticia del estado de ellos, pues aunque se le ha pedido esto y ofrécidola remitir, no lo ha efectuado, no obstante haver transcurrido muchos años resultando gran dilacion por causa de q. al referido Agente, le es indispensable substituir el poder, en Procuradores distintos para que, judicialmente por estos se